JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2.022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0537.

Tipo de proceso: Verbal declarativo especial de expropiación
Demandante/Accionante: Agencia Nacional de Infraestructura –ANI
Demandado/Accionado: Arturo Rafael Acero Franco, Jaime Antonio Acero Franco, Patricia Eugenia Acero Franco y Marcela de Lourdes Acero Franco
Radicación No. 13836318900220180014600

Tenemos que el abogado Andrés Felipe Reyes Guzmán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.862.453 de Sincelejo -Sucre y Tarjeta Profesional No. 358.152 del C.S.J., quien fue designado en calidad de curador Ad- Litem de los demandados Arturo Rafael Acero Franco, Jaime Antonio Acero Franco, Patricia Eugenia Acero Franco y Marcela de Lourdes Acero Franco, en efecto realizó la representación de los intereses de los demandados en mención, contestando la demanda en su nombre.

De otra parte, el curador Ad- Litem solicitó la entrega del título judicial No. 412150000145355, por valor de quinientos mil pesos ($500.000.oo) M/L, constituidos por la entidad demandante como gastos por su gestión; para tales efectos, solicitó que dicho depósito sea abonado a la cuenta de ahorros número 506-000669-67, la cual se encuentra registrada en Bancolombia, a nombre del mismo.

Con base en lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Ordenar la entrega al abogado Andrés Felipe Reyes Guzmán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.862.453 de Sincelejo -Sucre y Tarjeta Profesional No. 358.152 del C.S.J., del depósito judicial No. 412150000145355, por valor de quinientos mil pesos ($500.000.oo) M/L, constituidos por la entidad demandante como gastos por su gestión. Dispóngase el abono del depósito en la cuenta de ahorros número 506-000669-67, la cual se encuentra registrada en Bancolombia, a nombre del mismo.

NOTIFIQUESE,

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

MGG

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e267f7795905c005caa05db93ff14357731d3a12f7ffa6a708c9033e6433b3d9**

Documento generado en 26/09/2022 03:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica